

ACUERDO NÚMERO 006

(15 de febrero de 1999)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS TASAS DEL IMPUESTO DE
DEGUELLO DE GANADO MENOR**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 1333 de 1986, 20 de 1946, 31 de 1945

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase el Impuesto de degüello de ganada menor a QUINIENTOS PESOS (\$500.00) por cabeza a sacrificar.

Parágrafo: Este valor se incrementará anualmente a partir del 1 de enero de cada año según el IPC Nacional, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para celebrar convenios del caso para hacer efectivo el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA ONCE (11) Y EN PLENARIA EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 18 de Febrero de 1999

EL ACUERDO No. 006 fue recibido en esta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE [Signature]

EL SECRETARIO [Signature]

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 006 que antecede fué

publicado hoy 21 de Febrero de 1999

día de concurso público.

SECRETARIO [Signature]

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS CINQUE (5) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE (1999)

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA
COMISION TERCERA EL DIA CINCO (5) Y EN PLENARIA EL DIA CINQUE (5)
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)